



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N°019-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de Enero del 2016.

VISTO:

La Nota de Modificación Presupuestaria N° 002 y 004, de tipo 007-reducción del Marco, realizada por la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 124-2015-MPP, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 del Pliego: 301171 Municipalidad Provincial de Pacasmayo y la Resolución de Alcaldía N° 993-2015-MPP de fecha 31 de diciembre del 2015, que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 por el monto de S/. 10, 131,567.00 (Diez Millones Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles.

Que en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2016 a modificar el presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, con Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, determinando una variación en las estimaciones de ingresos y que implica una mayor estimación los Recursos Determinados en el rubro 18 Canon y Sobre canon y Regalías Mineras y una disminución en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, en razón a ello, la Oficina de la Unidad de Presupuesto, ha realizado la Nota de Modificación Presupuestaria N° 002 y 004, en los módulos presupuestarios del SIAF-GL, de tipo 007-Reducción del Marco, con la finalidad de ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía para aprobar la reducción estimada en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 487.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles) y en el rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Mineras por el monto de S/. 6,205.00.

Que, según lo establecido en el sexto párrafo de la parte considerativa de la Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01, los montos estimados de recursos públicos, son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) Los cambios en función a los recursos ordinarios y recursos determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) Las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente; y, iii) las variaciones en los indicadores utilizados.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Que, en el segundo párrafo del Art. 2° de la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, se establece que los titulares de los Pliegos respectivos, deberán prever las estrategias y medidas necesarias, en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publican en la presente Resolución Directoral.

Que de conformidad con las facultades conferidas en Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, asimismo en lo dispuesto en la R.D. N° 027-2015-EF/50.01 y el Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

AUTORIZAR la reducción del marco presupuestal Institucional del Año Fiscal 2016, del Pliego 301171 Municipalidad Provincial de San Pedro de Lloc, ascendente a **S/. 6,692.00 (Seis mil seiscientos noventa y dos y 00/100 Nuevos Soles)**, que comprende al rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon Sobre Canon, Regalías Mineras.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR A la Oficina de Planificación y Presupuesto, de concretarse la reducción del marco Presupuestal al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, en el Modulo de Presupuesto PTO y PLIEGO, del sistema SIAF, en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de **S/. 487.00 (Cuatrocientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles)** y por el monto de **S/. 6,205.00 (Seis mil doscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)** por las consideraciones señaladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER A la Oficina de Planificación y Presupuesto, de ser necesaria la reducción del Marco Presupuestal al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, el importe de **S/. 487.00 (Cuatrocientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles)** se realice en la categoría de gasto, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios y **S/.6,205.00 (Seis mil doscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)** en la categoría de gasto 2.6 Gastos de Capital.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL